

NÚMERO 3.815

AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR (Granada)

Adjudicación definitiva de suministro y obras necesarias para la renovación museológica y museográfica del equipamiento del Museo Arqueológico de Almuñécar (Cueva de Siete Palacios)

EDICTO

I. Entidad adjudicadora:

A) Ayuntamiento de Almuñécar.

B) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

C) Expediente número 40/18 (Gestiona 1991/2018)

D) Dirección perfil del contratante: <http://www.almunecar.info>

II. Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: suministro y obras

b) Descripción del objeto: contratación de suministro y obras necesarias para la renovación Museológica y Museográfica del equipamiento del museo arqueológico de Almuñécar (Cueva de Siete Palacios)

c) Fechas de publicación del anuncio de licitación B.O.P. nº 46 de 8 de marzo de 2018.

III. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Precio de licitación: 38.719,00 euros (46.850,00 euros, I.V.A. incluido)

IV. Adjudicación definitiva:

a) Resolución Alcaldía nº 1635 de 11 de mayo de 2018.

b) Contratista: Patrimonio Inteligente, S.L. (CIF. B 73191330).

c) Nacionalidad: española.

d) Importe de adjudicación: 37.170,24 euros IVA no incluido

Almuñécar, 3 de julio de 2018.-La Alcaldesa, fdo.: Trinidad Herrera Lorente.

NÚMERO 3.827

AYUNTAMIENTO DE BAZA (Granada)

Aprobación inicial modif. art. 28 Reglamento de Honores, Distinciones y Protocolo

EDICTO

Que habiendo acordado el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de junio de 2018, aprobar inicialmente la modificación del Reglamento de Honores, Distinciones y Protocolo del Ayuntamiento de Baza, en concreto del artículo 28, se somete al trámite de información pública por espacio de 30 días, para que, quien lo desee, presente las alegaciones que tenga por conveniente, de conformidad con los arts. 49, 65.2 y

70.2 de la Ley de Bases de Régimen Local, haciendo constar que, en el caso de no presentarse ninguna reclamación, el citado texto se entenderá definitivamente aprobado.

Baza, 2 de julio de 2016.-La Alcaldesa accidental, fdo.: Yolanda Fernández Moreno.

NÚMERO 3.817

AYUNTAMIENTO DE CORTES Y GRAENA (Granada)*Plan Económico-Financiero*

EDICTO

Dª Fabiola Romero Hernández, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Cortes y Graena (Granada),

HAGO SABER: En cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, aprobado por Real Decreto 1.463/2007, de 2 de noviembre, se hace pública la aprobación de un Plan Económico-Financiero por el Pleno de esta Corporación en sesión de fecha 11 de junio de 2018 el cual estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://cortesygraena.sedelectronica.es>].

Cortes y Graena, 28 de junio de 2018.-La Alcaldesa, fdo.: Fabiola Romero Hernández.

NÚMERO 3.818

AYUNTAMIENTO DE CÚLLAR VEGA (Granada)*Delegación de funciones para celebración de matrimonio civil*

EDICTO

D. Jorge Sánchez Cabrera, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cúllar Vega (Granada)

HACE SABER: Que con fecha 19 de junio de 2018, se ha dictado resolución por la Alcaldía, por la que se acuerda delegar en el Concejal D. Juan Antonio López Ruelas para la autorización del matrimonio civil entre D. José Manuel Campos Martínez y Dª Yolanda Moreno Cabañero, para el próximo día 6 de julio de 2018.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cúllar Vega.-El Alcalde, fdo.: Jorge Sánchez Cabrera.